



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

**MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0264-2021
HRAEB-DPEI-UT-0263-2021
HRAEB-DPEI-UT-0273-2021
HRAEB-DPEI-UT-0293-2021
HRAEB-CT-0176-2021**

León, Guanajuato, 23 de agosto de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 12 de julio de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 1221000013621, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Se solicita: Uniformes del personal medico (batas, filipinas, pantalones y zapatos) para el año fiscal 2020. Nombre del proveedor, razón social del proveedor, numero de batas, pantalones, filipinas y zapatos otorgados, presupuesto ejercido y disposición final de los insumos. Gracias.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirección de Recursos Materiales y Subdirección de Recursos Humanos de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. – Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0264-2021
HRAEB-DPEI-UT-0263-2021
HRAEB-DPEI-UT-0273-2021
HRAEB-DPEI-UT-0293-2021
HRAEB-CT-0176-2021**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 13 de julio de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0264-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Conservación Mantenimiento y Servicios Generales Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 días cotados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 16 de julio de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0658/2021, la subdirectora de Conservación Mantenimiento y Servicios Generales Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] "Derivado de la revisión exhaustiva dentro de los archivos de esta Subdirección, le informo que no se encontró información alguna referente a Se solicita: Uniformes del personal médico (batas, filipinas, pantalones y zapatos) para el año fiscal 2020. Nombre del proveedor, razón social del proveedor, número de batas, pantalones, filipinas y zapatos otorgados, presupuesto ejercido y disposición final de los insumos.

Toda vez que dicha contratación si ese fuera el caso, estaría a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos y Recursos Materiales respectivamente." ... (SIC).

- VII. Con fecha 13 de julio de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0263-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, atendiera lo que dentro de sus facultades corresponde.
- VIII. Con fecha 19 de julio de 2021, mediante memorando HRAEB-DAF-SRM-0374-2021, el subdirector de Recursos Materiales C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] "Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 16 de julio de 2021 por correo electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0263-2021 con número de folio 1221000013621 de las compras de uniformes de personal médico para el año fiscal 2020." ... (SIC).

Nota: se informa que el documento a que se hace referencia corresponde al ANEXO 1.

- IX. Con fecha 02 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0273-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Humanos atendiera lo que dentro de sus facultades corresponde.



[Handwritten signature]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0264-2021
HRAEB-DPEI-UT-0263-2021
HRAEB-DPEI-UT-0273-2021
HRAEB-DPEI-UT-0293-2021
HRAEB-CT-0176-2021

EJERCICIO 2020

Partida	Descripción	Nombre del proveedor	Razón social del proveedor	Número	Presupuesto a ejercer Sin Iva	Disposición final
1	ZAPATO ENFERMERIA DAMA	Mayoristas y Distribuidores Asociados S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	943	405480.57	Personal de Enfermería
2	ZAPATO ENFERMERIA CABALLERO	Mayoristas y Distribuidores Asociados S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	140	76998.6	Personal de Enfermería
3	CONJUNTO UNIFORME DE ENFERMERIA DAMA (1 FILIPINA MODELO 1, 1 FILIPINA MODELO 2, 2 PANTALONES)	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	504	882000	Personal de Enfermería
4	CONUNTO UNIFORME DE ENFERMERIA CABALLERO (1 FILIPINA MODELO 1, 1 FILIPINA MODELO 2, 2PANTALONES)	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	75	131250	Personal de Enfermería
5	BATA DAMA	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	664	278880	Personal médico, residentes y enfermería
6	BATA CABALLERO	Grupo Empresarial Abrimex S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	713	341527	Personal médico, residentes y enfermería
7	CONJUNTO QUIRURGICO DAMA (2 FILIPINA Y 2 PANTALON)	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	45	78750	Personal Técnico
8	CONUNTO QUIRURGICO CABALLERO (2 FILIPINA Y 2 PANTALON)	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	27	49000	Personal Técnico
9	FILIPINA DAMA	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	40	17200	Personal de Gerencia Social
10	FILIPINA CABALLERO	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	5	2250	Personal de Gerencia Social
11	CONJUNTO ADMINISTRATIVOS DAMA (4 BLUSAS Y 1 PLAYERA POLO)	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	136	208680	Personal de Gerencia Social y Administrativo
12	CONJUNTO ADMINISTRATIVOS CABALLERO (4 CAMISAS Y 1 PLAYERA POLO)	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	56	97680	Personal de Gerencia Social y Administrativo
13	CONJUNTO ADMINISTRATIVO ALMACENISTA CABALLERO (5 PLAYERAS POLO)	GT Performance S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable	3	3750	Personal de Almacén Farmacia





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0264-2021
HRAEB-DPEI-UT-0263-2021
HRAEB-DPEI-UT-0273-2021
HRAEB-DPEI-UT-0293-2021
HRAEB-CT-0176-2021

- X. Con fecha 03 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB-DAF-SRH-0954-2021, la subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia. Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] "En respuesta a la anterior solicitud de información, a continuación, se presentan los datos requeridos:" ... (SIC).

1	Ejercicio fiscal	2020
2	Tipo de Uniforme con el cual se dotó al personal médico	Batas
3	Nombre del Proveedor	GT Performance S.A. de C.V. (Batas de dama) Grupo Empresarial Abrimex S.A. de C.V. (Batas de Caballero)
4	Razón Social del Proveedor	Sociedad Anónima de Capital Variable
5	Número de Batas	664 batas de dama y 713 batas de caballero
6	Presupuesto ejercido en la compra de las batas 2019	\$719,672.12
7	Disposición final de los insumos	Se hizo entrega de las batas al personal médico adscrito, médicos residentes a partir del 05/11/2020

- XI. Con fecha 13 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0293-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Humanos aclarara el por qué solamente proporcionó la información respecto a las batas y no así, respecto a filipinas, pantalones y zapatos.
- XII. Con fecha 17 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB-DAF-SRH-1029-2021, la subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia. Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] "En seguimiento a su similar HRAEB-DPEI-UT-0293-2021, en el que solicita se aclar el motivo por el cual solo se hace referencia a las batas y no así, a filipinas, pantalones y zapatos.

Las respuestas a las solicitudes de acceso a la información 1221000013521, 1221000013621 y 1221000013721, se elaboraron en base al texto de la solicitud: "Se solicita, Uniformes del personal médico...", y a dicho personal se le ha otorgado solamente batas, no se les dotó de filipinas, pantalones o zapatos. Pero comprendiendo que se podría haber interpretado mal la solicitud de información. A continuación, se desglosan los uniformes adquiridos en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, cabe señalar que no se adquieren por pieza, se adquieren por conjunto, por lo que se desconoce el precio por pieza:" ... (SIC).



[Handwritten signature]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0264-2021
HRAEB-DPEI-UT-0263-2021
HRAEB-DPEI-UT-0273-2021
HRAEB-DPEI-UT-0293-2021
HRAEB-CT-0176-2021**

- XIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que este Sujeto Obligado NO está negando ni ocultando información pública.
- XIV. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, por el subdirector de Recursos Materiales C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y por la subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, mismas que se describen en el resultando VI, VIII, X Y XII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia, que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.



[Handwritten signatures]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0264-2021
HRAEB-DPEI-UT-0263-2021
HRAEB-DPEI-UT-0273-2021
HRAEB-DPEI-UT-0293-2021
HRAEB-CT-0176-2021**

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales y la subdirectora de Recursos Humanos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores Coordinadora de Archivos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos

